

 <p>FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA DE TIRO CON ARCO G45062734</p>	CIRCULAR INFORMATIVA
	DOCUMENTACION NECESARIA PARA RENOVAR Y SOLICITAR LICENCIAS DE LA FCMTA

1.- OBJETIVO DEL DOCUMENTO

Debido a la nueva plataforma de licencias implantada por la RFETA, es obligatorio adjuntar una serie de documentos para que se pueda realizar la tramitación de esta.

Debido a los problemas de implantación de la plataforma la RFETA ha marcado como fecha límite el 31 de diciembre de 2023 para que todas las licencias que se han tramitado tengan esta documentación correcta.

En el siguiente documento se indican los ficheros que se deben subir y la validez de cada uno de ellos

2.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A SUBIR EN LA NUEVA PLATAFORMA

A continuación, se indican los documentos necesarios para cada uno de los tipos de licencia que se emiten

Todos los formularios se encuentran en la web de la FCMTA (www.fcmta.com) en el apartado Documentación – Formularios – Formularios Licencias.

2.1.- CLÁUSULA ALTA FEDERATIVA CLUB

- Es **obligatorio** para todos los clubes
- Según indicaciones de la RFETA este documento será necesario aportarlo todos los años

2.2.- CLÁUSULA FEDERADOS

- Es **obligatorio** para poder tramitar cualquier tipo de licencia (si un federado tiene mas de una licencia solamente es necesario un documento)
- La RFETA ha indicado que este documento es obligatorio para la tramitación de la licencia
- Para poder tramitar la licencia es necesario que se marque la casilla de consentimiento.
- Este formulario debe puede ser firmado por la firma digital o por firma de puño y letra.
- En el caso que sea firmado de puño y letra es obligatorio que sea escaneado y se suba a la plataforma en formato PDF.
- Serán revisados por la FCMTA para que comprobar que se cumplen todas las condiciones (aceptación del consentimiento y firma)

Código: FCMTATEMP23-24.04

Fecha: 16 de octubre de 2023

Página 1 de 3

	CIRCULAR INFORMATIVA	
	DOCUMENTACION NECESARIA PARA RENOVAR Y SOLICITAR LICENCIAS DE LA FCMTA	

- Según indicaciones de la RFETA este documento será necesario aportarlo todos los años

2.3.- ANEXO DE CAPACITACIÓN DE DEPORTISTA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA (IF907)

- Es **obligatorio** para poder tramitar una nueva licencia
- Este formulario debe puede ser firmado por la firma digital o por firma de puño y letra.
- En el caso que sea firmado de puño y letra es obligatorio que sea escaneado y se suba a la plataforma en formato PDF

2.4.- CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES

- Es **obligatorio** para poder tramitar la licencia de monitor / entrenador
- Debe tener una fecha de emisión de más/menos 15 días desde la fecha de solicitud de la licencia
- La RFETA ha indicado que este documento es obligatorio para la tramitación de la licencia

3.- CUADRO RESUMEN

En el siguiente cuadro se resume los documentos necesarios adjuntar a la plataforma de cada una de las licencias.

LICENCIA DE DEPORTISTA		
	RENOVACIÓN	LICENCIA NUEVA
CESION DE DATOS	X	X
IF907		X

LICENCIA MONITOR / ENTRENADOR (RFETA/FCMTA)		
	RENOVACIÓN	LICENCIA NUEVA
CESION DE DATOS	X*	X*
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	X	X

LICENCIA DE JUEZ (RFETA/FCMTA)		
	RENOVACIÓN	LICENCIA NUEVA
CESION DE DATOS	X*	X*

- * La cesión de datos será necesaria en el caso que no se tenga licencia de deportista

Código: FCMTATEMP23-24.04

Fecha: 16 de octubre de 2023

Página 2 de 3

 <p>FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA DE TIRO CON ARCO G45062734</p>	<p style="text-align: center;">CIRCULAR INFORMATIVA</p> <p style="text-align: center;">DOCUMENTACION NECESARIA PARA RENOVAR Y SOLICITAR LICENCIAS DE LA FCMTA</p>
--	---

4.- INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier tipo de información adicional o ampliación de la expuesta en la presente Circular Informativa pueden dirigirse por correo electrónico a federacion@fcmta.com



Fernando Lisa Torrón
Secretario General de la FCMTA

